MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 022/2017 - CELEBRADO CON LA FIRMA DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017. "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPyBS - PLURIANUAL– S2" – ID Nº 322.754.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.317 de fecha 6 de Diciembre de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **DON MANUEL**, con RUC Nº 422925-8, domiciliado en la calle Los Redentoristas Nº 776º, ciudad de Mariano Roque Alonso - Paraguay, representada para este acto por el Sr. Manuel Luis Román Solís , con Cédula de Identidad Nº 422.925, quien recurre en representación de la Firma Don Manuel , en su carácter de Propietario, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS - S2-PLURIANUAL" – ID: 322.754, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la LPN Nº 04/2017. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS - S2-PLURIANUAL" – ID: 322.754.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

.os documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322.754.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN Nº 04/2017. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES DEL MSPYBS - S2-PLURIANUAL" – ID: 322.754, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución DGOC Nº 259/17 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1.317/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	50131702-014	Yogurt dietético x potes de 140 cc como mínimo	Unidad	POTE	100.000	LACTOLANDA	NACIONAL	1600	160.000.000

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

Itéms	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	50171830-002	Mostaza en envase x 250 grs	Unidad	SACHET	1.000	MENOYO	ARGENTINA	7.350	7.350.000
25	50171707-001	Vinagre Blanco x 500 ml mínimo	Unidad	FRASCO	3.000	ABADIA	NACIONAL	3.200	9.600.000
26	50112001-017	Carnaza de 1ra. envase x 10 kg. a 13 kg.	Kilogramos	PAQUETE	65.418	GT GERTAN	NACIONAL	29.900	1.955.998.200
27	50112001-008	Peceto envase x 10 kg a 13 kg	Kilogramos	PAQUETE	30.000	GT GERTAN	NACIONAL	28.560	856.800.000
28	50111510-003	Pechuga de pollo con hueso en envase x 10 KG a 13 kg	Kilogramos	BOLSA	50.000	K-ZERO	NACIONAL	10.400	520.000.000
35	50101538-011	Papa en caja x 10 kg	Kilogramos	CAJA	25.000	DENNY'S	NACIONAL	4.400	110.000.000
42	50101634-008	Naranja bolsas x 100 unidades	Unidad	BOLSA	20.000	DENNY'S	NACIONAL	2.000	40.000.000
52	50201711-007	Te negro en paquetes x 25 saquitos	Unidad	PAQUETE	3.000	TARAGUY	ARGENTINA	6.800	20.400.000
60	50101634-007	Melón - caja x 10 a 15 unidades	Unidad	CAJA	2.000	DENNY'S	NACIONAL	5.900	11.800.000
70	50192401-001	Gelatina polvo - x 30 grs	Unidad	PAQUETE	2.000	BRETZKE	BRASIL	3.000	6.000.000
								MONTO TOTAL	3.697.948.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N°01210100133007, del Banco B.B.V.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

Las entregas se realizarán como máximo a los 3 (tres) días hábiles de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 hs, en cada establecimiento de salud, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Entrega emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de Compra será remitida inmediatamente a partir de la firma del Contrato.

1) La entrega de los productos se realizará en cada servicio de salud según distribución en el horario de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 hs. Será emitida un Acta de Recepción contra entrega del bien.

2) La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Saluda partir de la suscripción del contrato.

3) El Proveedor deberá entregarlos Bienes dentro de los 3 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos alimenticios en las instalaciones de la dependencia beneficiaria en su respectiva localidad.

4) El Director de la dependencia beneficiaria determinará el correspondiente espacio físico adecuado para la carga y descarga de los insumos, como también para el depósito de alimentos perecederos y no perecederos según corresponda.

5) Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dependencia adjudicada:

- ✓ Hospital San Jorge: Madame Lynch y Línea Férrea (Ex Caballeria)
- ✓ Hospital Distrital de Lambaré: Nanawa entre 5 y 12 de Junio
- ✓ Undécima Región Sanitaria: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández
- ✓ Hospital del Indígena: Avda. San José N° 231, Camino a Piquete Cue - Limpio
- ✓ Hospital Distrital de Itá: Carlos Antonio López-Itá
- ✓ Hospital Distrital de Villa Elisa: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre
- ✓ Hospital Distrital de Villeta: GralDiaz y G.R. de Francia, Villeta, Central, Paraguay
- ✓ Hospital Distrital de Itauguá: Ruta Gral. Marcial Samaniego Km 6
- ✓ INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner": Av. Venezuela c/Tte. Insaurralde,
- ✓ Instituto Nacional del Cáncer: Ruta 2 km. 23 ½ Ramal Aregua.
- ✓ Centro Nacional de Control de Adicciones: Venezuela 1140
- ✓ Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas: Manuel Domínguez c/Brasil
- ✓ Hospital Nacional de Barrio Obrero: Yegros y 11a. Proyectada
- ✓ Hospital Materno Infantil de Limpio: Av. De La Victoria e Incas - Km. 5
- ✓ Hospital de Neuropsiquiátrico: Venezuela 1004/Amistad
- ✓ Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad; Avda, Santísima Trinidad e Itapúa.
- ✓ Hospital Regional de Luque: Dora Gómez y Cornelio López.-Luque
- ✓ Centro de Transfusión Sanguínea: General Santos c/Herminio Gimenez.
- ✓ Instituto de Medicina Tropical: Avda. Venezuela casi Florida.
- ✓ Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso: Boquerón e/Cañada Tarija
- ✓ Hospital Distrital de Ñemby: Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
- ✓ Hospital Materno Infantil de San Lorenzo: Mariscal López y Camba Cuá
- ✓ Instituto de Bienestar Social: Luis Alberto de Herrera N° 1081 c/ Brasil
- ✓ Hospital Materno Infantil de Loma Pyta: Ruta Trnaschaco Km. 12/5
- ✓ Hospital Distrital de Capiata: 29 De Setiembre, Capiata

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, según el listado visible en el punto N° 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, que será la responsable de emitir las órdenes correspondientes para la entrega respectiva, según las necesidades de las Dependencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo. Capítulo Segundo de la misma Ley.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre de 2017.

DON MANUEL de Manuel Román RUC: 422925-8

SR. MANUEL LUIS ROMÁN SOSA
CONTRATISTA

SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.